



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER JUDICIAL

999/2015 "PARTIDO FUERZA JUSTA S/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES DE USHUAIA - ELECCIONES 2015"

Ushuaia, 10 de mayo de 2015.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL</b>	
<b>REGISTRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS</b>	
NUMERO:	Doscientos Treinta y Tres -
FOLIO:	Trescientos ochenta y siete
TOMO:	II -
SECRETARIA:	DR. MARCELO DAMIAN GUZMAN

Dr. Marcelo Damían GUZMAN  
Secretario  
Juzgado Electoral Provincial

### Y VISTOS:

Estos autos para resolver la presentación de la lista de candidatos para oficializar de la agrupación política denominada: "PARTIDO FUERZA JUSTA s/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES USHUAIA –ELECCIONES 2015-" (Expte. N° 997/2015); y los autos: "PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL DEL AÑO 2015 –ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE USHUAIA-" (Expediente N° 970/2015); y

### CONSIDERANDO:

I.- Que el Poder Ejecutivo Municipal con fecha 09 de marzo del año 2015, mediante Decreto Nro. 262/2015, convocó al electorado de la ciudad de Ushuaia para que se elijan: INTENDENTE MUNICIPAL Y SIETE (7) CONCEJALES TITULARES Y SIETE (7) CONCEJALES SUPLENTEs, para el próximo 28 de junio del corriente año.-

II.- Que a fs. 36 se presenta el Señor Walter Daniel REDONDO y Héctor Eladio GIOIA, en su carácter PRESIDENTE y APODERADO Partidario, respectivamente, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 52 del Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia, Resolución N°170 J.E.P. y artículos 119 y 149 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

III.- Acompañando la siguiente documentación: a) Fotocopia del documento nacional de identidad de todos los candidatos y acepta cargo de todos los candidatos -fs. 07/34-; b) Fotocopia de acta de la Junta Electoral Partidaria, donde se oficializa y proclama la lista de candidatos del partido -fs. 01/02-; c) Lista de candidatos -fs. 06- y d) Acompaña Plataforma Electoral, debidamente firmada por todos los candidatos -fs. 03/05-.-

IV.- Con fecha 11 de mayo del corriente año, se da cumplimiento con lo establecido por el artículo 52 del Régimen Electora del Municipio de Ushuaia, poniéndose en conocimiento de todas las agrupaciones políticas que participan de la próxima elección general del 28/06/2015, cumpliéndose el plazo para impugnaciones el pasado 18 de mayo del corriente año.- Constancia de notificación obrante a fs. 38.- No realizándose ninguna impugnación a

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



los candidatos de esta agrupación política.-

V.- Que los candidatos propuestos por la agrupación política reúnen los requisitos exigidos por el Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia en sus artículos 49 y 51; Resolución N° 170 J.E.P. y artículos 119 y 149 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

VI.- Que, al momento de oficialización de la lista de candidatos se tuvo presente lo normado con respecto al cupo femenino, artículo 50 del Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia y artículo 218 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

Por todo ello y disposiciones legales citadas;

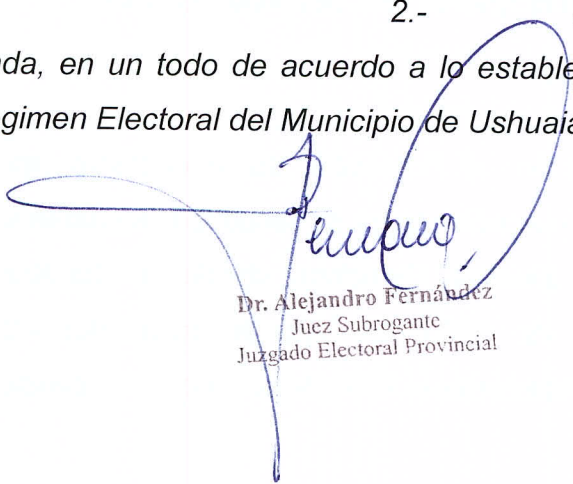
**RESUELVO:**

1.- OFICIALIZAR LA LISTA de CANDIDATOS del **PARTIDO FUERZA JUSTA** en la calidad de **Concejales** de la ciudad de Ushuaia: **TITULARES:** 1.- GOMEZ, Luis Alberto; 2.- ESCOBAR, Cesar Osmar; 3.- ARIZA, Rosa Lidia; 4.- LEVINIERI, Julio Argentino; 5.- GIRARD, Gabriel Alberto; 6.- SEQUEIRA, Adriana Graciela y 7.- MORINIGO, Soraya Beatriz; **SUPLENTE:** 1.- ESCOBAR, Luis Andrés; 2.- AGUIRRE, Daniela Soledad; 3.- VERCELLONE, María Emilia; 4.- MANSILLA, Susana Alicia; 5.- MOLLOJA, Olga Cristina; 6.- SEQUEIRA, José Luis y 7.- ROJAS, María Cristina.-

2.- Regístrese, Notifíquese a quienes corresponda, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 52, último párrafo, del Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia.-

Ante mí:

  
Dr. Marcelo Damían GUZMAN  
Secretario  
Juzgado Electoral Provincial

  
Dr. Alejandro Fernández  
Juez Subrogante  
Juzgado Electoral Provincial